BANCO DAVIVIENDA S.A.

REGLAMENTO PROGRAMA DE LEALTAD TARJETA DE CRÉDITO DAVIVIENDA - LIFEMILES

El BANCO DAVIVIENDA S.A. (en adelante, "Davivienda") mediante el presente documento establece el Reglamento del Programa de Lealtad (en adelante, el "Reglamento") de beneficios de la tarjeta de crédito marca compartida LifeMiles (en adelante, la(s) "Tarjeta(s)").

Sin perjuicio de lo previsto en la normatividad vigente, este Reglamento contiene:

i) Las características de las modalidades que tiene el tarjetahabiente (en adelante, el "Cliente") para adquirir Millas, las cuales son operadas y administradas por LifeMiles Ltda. mediante la utilización de las tarjetas.
ii) Los derechos y las obligaciones que tiene el Cliente frente al Reglamento.

En atención a lo anterior, el Cliente acepta las siguientes condiciones bajo las cuales opera el presente Reglamento:

PRIMERA. OBJETO: El Reglamento establece la metodología mediante la cual el Cliente adquiere y redime las Millas mediante la utilización de las tarjetas para compras realizadas en establecimientos autorizados.

La redención de las Millas podrá surtirse en los beneficios establecidos por LifeMiles según términos y condiciones del producto y/o servicio a redimir.

SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES: El Cliente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones generales para hacer uso de los beneficios del programa de lealtad contemplado en el Reglamento:

a. Respecto de las Millas

- **Cálculo:** Se realizará con base en la TRM (tasa representativa del mercado) del día en que el Cliente realice la compra.

- **Acumulación:** Las millas acumuladas serán trasladadas de manera automática al programa LifeMiles. Davivienda podrá efectuar estrategias diferentes de acumulación de Millas, las cuales podrán ser consultadas en *www.davivienda.com.*

  Adicionalmente, el Cliente deberá tener en cuenta que:

  - La acumulación se realiza según la facturación registrada con las tarjetas desde el momento en que se efectúa la primera compra.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

- La acumulación será visible al día siguiente de la compra en la cuenta LifeMiles.
- El Cliente podrá consultar las millas acumuladas, el estado de la cuenta LifeMiles y los medios habilitados para realizar las redenciones en *www.LifeMiles.com*.
- Las millas acumuladas son intransferibles y no podrán ser redimidas por dinero en efectivo.
- Para las tarjetas amparadas, la acumulación de millas se otorgará de manera independiente a la tarjeta del principal. El Cliente amparado tendrá el derecho a redimir sus Millas según las condiciones indicadas en *www.LifeMiles.com.*

- **Millas de bienvenida sujetas a reto de facturación:** Se otorgan únicamente Millas por concepto de bienvenida a un Cliente que adquiere por primera vez una tarjeta de crédito de Davivienda, siempre y cuando cumpla con una facturación mínima, calculada en dólares, durante los dos (2) primeros meses contados a partir de la activación de la tarjeta. Las Millas a abonar se liquidarán con base en la TRM del día en que el Cliente realice compras durante el citado periodo de tiempo.

  La facturación mínima será informada por Davivienda en el momento en que el Cliente adquiera la tarjeta en los canales autorizados por esta.

- **Plan Adelanto de Millas (PAM):** El Cliente podrá adelantar Millas bajo los criterios establecidos en el Reglamento PAM, el cual podrá ser consultado en *www.davivienda.com*.

b. Transacciones: El Cliente únicamente podrá acumular millas por la compra de productos y servicios a nivel nacional e internacional. En consecuencia, no generan acumulación de millas LifeMiles la facturación procedente de la utilización de la tarjeta por concepto de compras de cartera, avances en efectivo, timbres, pago de impuestos, cobro duplicado, ajustes por cobro de seguros, pagos de honorarios de cobranza, pagos de cesantías, seguros de tarjetas, intereses, cuotas de manejo, pagos en estaciones de gasolina o comisiones. Los anteriores podrán ser consultados en *www.davivienda.com* y *www.LifeMiles.com.*

c. Requisitos mínimos: El Cliente deberá contar con:

i) Una tarjeta activa.
ii) una cuenta vigente en LifeMiles.

Adicionalmente, deberá tener en cuenta:

- Si la tarjeta presenta mora mayor a 30 días, no acumulará Millas hasta que se normalice el pago y se encuentre al día con las obligaciones.
- Las Millas generadas por las compras realizadas durante el periodo en que se encontraba en mora no serán abonadas a la cuenta LifeMiles.
- Si la tarjeta presenta bloqueo extensivo por mora presentada en otro(s) producto(s) del Cliente, no podrá utilizarla y, por tanto, no se generará acumulación de Millas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

TERCERA. REDENCIÓN DE MILLAS: La solicitud de redención se realizará únicamente por los productos y/o servicios ofrecidos por LifeMiles a través del call center de este o a través del sitio web *www.LifeMiles.com.*

PARÁGRAFO PRIMERO: La redención de Millas se descontará automáticamente de la cuenta LifeMiles del Cliente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Cliente se obliga a reintegrar a Davivienda las Millas que se acrediten de manera equivocada en su cuenta LifeMiles. En tal evento, el Cliente autoriza a Davivienda reintegrar la cantidad de Millas que fueron acreditadas a la cuenta LifeMiles a través de una transacción (compra) que por alguna circunstancia fuese reversada por el comercio nacional o internacional. Por lo tanto se generará una deuda, la cual será saldada con las próximas acumulaciones mediante las compras realizadas por el Cliente con las tarjetas marca compartida Visa LifeMiles.

CUARTA. VENCIMIENTO DE MILLAS: Las Millas se vencerán de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones del Programa LifeMiles, el cual puede ser consultado en *www.LifeMiles.com*. El vencimiento de las Millas podrá ampliarse si se realizan compras recurrentes con la tarjeta.

QUINTA. CUENTA LIFEMILES: Con la entrega de la tarjeta al Cliente, Davivienda validará con LifeMiles si este tiene una cuenta LifeMiles creada. En caso de no tener una cuenta LifeMiles, el Cliente autoriza a Davivienda para solicitar la creación de la misma ante LifeMiles, con el fin de abonar las Millas que sean acumuladas con la utilización de la tarjeta por su parte. El Cliente podrá consultar el número de la cuenta LifeMiles a través del call center de Davivienda, número que encontrará en *www.davivienda.com* o a través del correo electrónico *soporte@LifeMiles.com*.

En el evento en que el Cliente cuente con más de una cuenta LifeMiles y desee efectuar cambios o unificaciones de cuentas, debe realizar la solicitud ante LifeMiles.

SEXTA. CANCELACIÓN DE LA TARJETA: En el evento en que el Cliente cancele o devuelva la tarjeta, perderá los beneficios propios del programa LifeMiles, como la acumulación de millas por las compras efectuadas con la tarjeta.

SÉPTIMA. ADMISIÓN AL PROGRAMA: Davivienda se reserva el derecho de definir el tipo de tarjetas que entrarán a participar en este programa LifeMiles, circunstancia que será informada al Cliente por los canales del Banco.

OCTAVA. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS: El Cliente autoriza a Davivienda para que utilice los datos que ha suministrado o que llegue a suministrar para:

i) Evaluar y aprobar un (varios) producto(s) y/o servicio(s).
ii) Desarrollar la relación contractual correspondiente a un (varios) producto(s) y/o servicio(s).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

iii) Enviar información de novedades o cambios en el (los) producto(s) y/o servicio(s).
iv) Enviar información sobre eventos y realización de actos de promoción y publicidad.
v) Actualizar los datos.
vi) Desarrollar herramientas de prevención de fraude.
vii) Hacer estudios estadísticos o de comportamiento sobre sus gustos y preferencias.

Así mismo, autoriza que dichos datos sean compartidos con las filiales y las demás entidades que hacen parte del Grupo Empresarial liderado por Sociedades Bolívar S.A.* en Colombia o en el exterior, con el fin de que le puedan ser ofrecidos otros productos y servicios. Adicionalmente, podrá ser compartida con entidades aliadas para darle a conocer información sobre productos y servicios. Además, autoriza a Davivienda a compartir información con terceros proveedores, con el fin de llevar a cabo actividades operativas y administrativas relacionadas con la funcionalidad y utilización de la tarjeta. Para todos los fines anteriores, autoriza el uso del e-mail, correo postal, teléfono, celular, SMS, redes sociales o medios similares.

* Las empresas que hacen parte del Grupo liderado por Sociedades Bolívar, al que pertenece Davivienda, están listadas en *www.davivienda.com*, “Grupo Empresarial Bolívar”.

NOVENA. MODIFICACIONES: Davivienda se reserva el derecho de modificar, limitar, suprimir o adicionar los términos de este Reglamento en cualquier tiempo. Las modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones se informarán mediante publicación en los canales de Davivienda o por cualquier otro medio que se estime eficaz para tal fin. Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la respectiva publicación, el Cliente continúa utilizando la tarjeta y/o el programa LifeMiles, se entenderá que acepta las modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones.

DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos de los productos y servicios son reservados y de propiedad de Davivienda y LifeMiles, según corresponda. Por lo tanto, el Cliente se compromete a no usarlos para obstaculizar o impedir el correcto funcionamiento del sistema. Está totalmente prohibida la venta, copia, alteración y/o distribución del software, sus partes, así como la marca, el nombre, el logo, y/o cualquiera de los elementos que hacen parte de la misma, a menos que exista autorización expresa dada a un tercero por parte de Davivienda, los cuales están protegidos por leyes nacionales y tratados internacionales sobre la propiedad intelectual. Cualquier reproducción o redistribución está expresamente prohibida por la ley y puede conllevar sanciones civiles y penales.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DÉCIMA PRIMERA. MIGRACIÓN POR FINALIZACIÓN DEL CONVENIO DE MARCA COMPARTIDA CON COMERCIOS: En el evento en que Davivienda y/o LifeMiles finalicen un convenio de emisión de tarjetas marca compartida con un comercio con el cual fue emitida la tarjeta, Davivienda dará aviso al Cliente de este hecho. En tal sentido, el Cliente autoriza a Davivienda para migrar la tarjeta a una nueva del segmento clásico de marca compartida LifeMiles, con la cual podrá acumular Millas bajo las condiciones establecidas por Davivienda. Estas condiciones podrán ser consultadas por el Cliente en los canales de Davivienda a través de *www.davivienda.com*.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente Reglamento es indefinida. No obstante, en el evento en que Davivienda decida dar por terminada la alianza con LifeMiles, dará aviso al Cliente mediante publicación en la página web *www.davivienda.com* o por cualquier otro medio que se estime eficaz para tal fin. En este evento, el programa LifeMiles se entenderá finalizado al término del aviso de notificación enviado al Cliente.

DÉCIMA TERCERA. REGULACIÓN: La tarjeta y el programa LifeMiles estarán sujetos y se regularán por lo previsto en el presente Reglamento y, en lo no expresado en este, se sujetarán a lo prescrito en los contratos, convenios o reglamentos que regulen cada producto o servicio prestado por Davivienda, y a la normatividad vigente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

08.mar.23